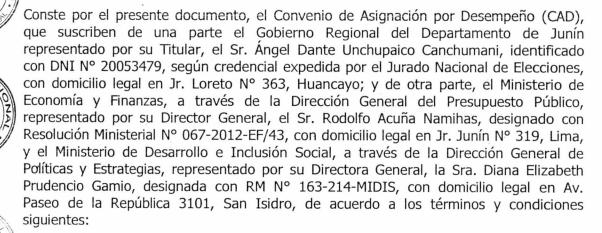
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El **MIDIS** es el órgano rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; así como para gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El **MEF** es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo Nº 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

El **GR del departamento de Junín** tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

El MIDIS, el MEF y el GR del departamento de Junín, en caso de ser mencionados conjuntamente, serán denominados LAS PARTES.









1



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES



La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano.



La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben el Convenio son el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio.



Mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y las entidades del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".



Mediante Decreto de Urgencia Nº 004-2014 de fecha 05 de noviembre del 2014, el poder ejecutivo autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la suma de NOVENTA MILLONES DE NUEVOS SOLES (S/. 90,000,000.00) destinados para la ejecución de acciones a cargo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).



Mediante RM N° 278-2014-MIDIS, se autoriza la transferencia financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS, la suma de S/. 90 000 000.00 (Noventa Millones y 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, a favor del Fondo de Estímulo al Desempeño Logro de Resultados Sociales FED, destinados a la ampliación de cobertura intervenciones por parte del fondo.











Criterios: Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el compromiso de gestión según el proceso seleccionado.

Programación Operativa: Es un proceso que sigue toda entidad pública para la entrega de productos. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) la cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos; ii) el número de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) los insumos cuya disponibilidad es necesaria en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad pertinentes los Productos; iv) el presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos; y vii) los costos para la entrega de Productos en el punto de atención al beneficiario.



Proceso Logístico: Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para proveer los productos en el punto de atención al ciudadano o ciudadana. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) el plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) el control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención; iii) los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos, equipamiento y recursos humanos.



I) Organización para la Producción del Producto y su Entrega a los Beneficiarios: Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para entregar los productos a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a ellos. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) los puntos de atención donde se ofrece los productos; iii) la lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) la organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; y iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.



m) Seguimiento y Evaluación: Es el proceso mediante el cual la entidad pública genera información que contribuya a la mejora en la gestión, conducción supervisión, seguimiento y evaluación de los Productos. A través de este proceso, entidad pública establece al menos lo siguiente: i) recolección, administración organización, almacenamiento de las fuentes de datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores, y al mismo tiempo son esenciales para la verificación del cumplimiento del CAD; ii) el procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) la diseminación de la información y transparencia.



n) **Tramo Fijo:** Monto máximo a transferir condicionado a la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión pactados.

o) **Tramo Variable:** Monto máximo a transferir condicionado a la verificación del cumplimiento de las metas de cobertura establecidas en el CAD.









CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD)

El CAD tiene como objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

CLÁUSULA CUARTA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CAD son las siguientes:

- a) **Resultados:** Son los cambios que se esperan alcanzar en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, como consecuencia de las intervenciones realizadas por las entidades.
- b) **Producto:** Es un conjunto de bienes y servicios qúe la entidad pública entrega a la población con el propósito de generar Resultados.
- Programa Presupuestal (PP): Categoría presupuestal creada en el marco de la implementación de Presupuesto por Resultados. El PP refleja en la estructura presupuestal los Productos y las Actividades que deben ser provistos y realizadas para el logro de resultados a favor de los ciudadanos y que reciben asignación de recursos.
- d) Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED): Fondo creado mediante Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el objeto de mejorar la gestión de la prestación de los servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos al desempeño.
- e) **Metas de cobertura de productos**: Valores físicos especificados para los indicadores que se incluyan en el CAD y a los que se compromete la entidad del Gobierno Nacional o Gobierno Regional con el que se suscribe el convenio.
- Compromiso de Gestión: Conjunto de actividades o tareas específicas al interior de los diferentes procesos de gestión que siguen las entidades públicas, cuyo desarrollo contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de la provisión de bienes y servicios.
- g) **Proceso de Gestión:** Conjunto de actividades sucesivas que comprende la programación operativa, el soporte logístico, la organización de servicios, así como el seguimiento y la evaluación de la entrega de los productos.
- h) **Niveles de compromisos de gestión**: Representan la progresividad de los compromisos de gestión en términos de complejidad. Se inicia en el Nivel 0.













p) Informe de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión: Documento elaborado por la entidad pública a través del cual presenta la información que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD.



- q) Informe de verificación de cumplimiento de los Compromisos de Gestión: Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir de la revisión del Informe de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión.
- r) Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura: Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura de productos asumidas por la entidad pública, así como también de los montos que corresponden transferir. Se elabora a partir de la información estadística generada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y los sistemas de información administrativa sectorial, según corresponda.





- a) **Comité del FED**: Instancia de gestión que tiene a su cargo la dirección del FED, está conformado por (i) el Director General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social quien lo presidirá, (ii) un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social quien ejercerá como Coordinador General del FED y (iii) un representante de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- b) **Equipo Técnico del FED**: Instancia de gestión encargada de desarrollar las acciones conducentes a la adecuada implementación del FED y realizar las propuestas que correspondan para la aprobación del Comité. Dicho Equipo Técnico es conducido por el Coordinador General del FED.
- c) **Entidad Pública:** Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales con los que se suscribe o puede suscribir el CAD.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CAD

El CAD tendrá una vigencia de tres años, a partir de la fecha de su suscripción por la Dirección General de Políticas y Estrategias, la Dirección General del Presupuesto Público y el o la titular de la Entidad Pública.

A partir del segundo año, el monto máximo asignado por el cumplimiento de los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura del presente Convenio estará sujeto a los recursos disponibles en el FED.











Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CAD, éstos se entienden como días calendarios. En caso de que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

SÉPTIMA: CLÁUSULA LOS **INDICADORES COBERTURA** DE DE COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los indicadores de cobertura seleccionados para el presente Convenio son:

Indicador 1: Proporción de mujeres con parto institucional afiliadas al SIS de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.

Indicador 2: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad.

Indicador 3: Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/DNI.

Indicador 4: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS e incritos en el programa nacional cuna más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y DNI.

Indicador 5: Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.

Indicador 6: Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.1 mg/l).

Las metas de los indicadores de cobertura asumidas por el Gobierno Regional del departamento de Junín, así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos que detallan su alcance son establecidos en el Anexo I: Especificaciones técnicas del Convenio, que forma parte del prese🏟 🛱 Convenio.

Los Compromisos de Gestión para el presente Convenio están referidos a los siguientes procesos:

Proceso 1: Programación operativa



6



ARROLLO













Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación



Los compromisos de gestión seleccionados para el presente Convenios son:

Compromisos de gestión Nivel 0: Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes (MMN) para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.

Compromisos de gestión Nivel 1



Compromiso S01: Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad y programación presupuestal para la adquisición de al menos 75% de equipos críticos vinculados con la entrega de los productos Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), Vacunas, Atención Prenatal (APN) y suplemento de hierro.

Compromiso S02: Personal de salud de los EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), se encuentran registrado en el Módulo de Control de Pago de Planillas del Sistema Integrado de Administración Financiera (MCPP- SIAF).



Compromiso S03: Programación con certificación presupuestal para la adquisición de insumos críticos vinculados con la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro a nivel regional.

Compromiso S04: Disponibilidad de un padrón regional de EESS activos registrados en el RENAES conciliados entre las diferentes fuentes de información: Seguro Integral de Salud (SIS), Sistema de Información en Salud (HIS), Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos-Quirúrgicos (SISMED) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

Compromiso S05: EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad aceptable de equipos y medicamentos insumos críticos para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y Suplementación de hierro.

Compromiso S06: EESS que atienden partos cuentan con registro en línea para el Certificado de Nacido Vivo (CNV).

Compromiso S07: Disponibilidad de una base de datos integrada que vincula datos de afilición y prestación de servicios de niños/niñas menores de 12 meses con su madre.













Compromiso S08: EESS ubicados en distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.

Compromiso S09: EESS ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.



Compromiso E01: Instituciones Educativas (IIEE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIEE regional, cuentan con identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y docentes en la base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Compromiso E02: Niños y niñas de 3 a 5 años y docentes del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 registrados en la base de datos del SIAGIE, cuentan con datos de Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticados y actualizados.

Compromiso E03: IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.



Compromiso E04: Medición basal del acceso físico de niños y niñas de educación inicial en función al tiempo.

Compromiso E05: Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 01 de Marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.

Compromiso E06: Porcentaje de promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 1 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.



Compromiso E07: IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, a las que la UGEL respectiva reporta haber distribuido los cuadernos de trabajo.



Compromiso E08: Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con datos completos en el Sistema Integrado de Gestión de Materiales (SIGMA).

Compromiso E09: Docentes a compañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, reciben el protocolo de acompañamiento correspondiente para el plazo de medición.













Compromiso E10: Perfiles de creación de nuevos servicios o ampliación de servicios de educación inicial en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 declarados viables que iniciaron la fase de inversión (contratan la elaboración de expediente técnico).

Compromiso A1: Centros poblados ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuentan con información sobre (i) abastecimiento de agua, (ii) estado de los sistemas de agua, y (iii) diagnóstico de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.

Las metas de los compromisos de gestión asumidas por el Gobierno Regional del departamento de Junín, así como las definiciones vinculadas a cada compromiso se detallan en el Anexo I: Especificaciones técnicas del Convenio.



Los criterios y parámetros para determinar el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 2 y 3 serán definidos por los que suscriben el presente Convenio y el acta de su establecimiento será parte integrante del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE COBERTURA Y LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y las metas de cobertura es responsabilidad del Equipo Técnico del FED y está definida en el Manual de Operaciones del FED. Dicha verificación, en el caso de los compromisos de gestión, se realiza a partir del Informe de Cumplimiento de Compromisos de Gestión remitido por la retidad pública. La entidad pública remitirá a la Dirección General de Políticas y estrategias del MIDIS mediante oficio, el reporte sobre el registro de la información en las bases de datos, visado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. De ser necesario, el Equipo Técnico del FED podrá solicitar a la entidad pública información complementaria para dicha verificación. Para la elaboración de los informes de cumplimiento de compromisos de gestión, el Comité del FED aprobará y remitirá los instructivos necesarios según el nivel de los compromisos.

En el caso de las metas de cobertura, la verificación se realiza a partir de los sistemas de información estadísticos que correspondan y que se contemplan en las fichas técnicas de las metas de cobertura.

Ambos procesos de verificación y plazos de cumplimiento se detallan en el Anexo I y II del presente Convenio.



CLÁUSULA NOVENA: DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

De acuerdo a los resultados de verificación y el nivel de cumplimiento de las metas de cobertura y/o compromisos de gestión, el Equipo Técnico del FED elabora la propuesta de transferencia que será aprobada por el Comité del FED.













Los montos máximos a ser transferidos así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II: Especificaciones administrativas del Convenio, que forma parte del presente Convenio.

La transferencia de recursos se realiza mediante Decreto Supremo, según lo estipula la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, el Reglamento del FED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS y según se detalla en el Manual de Operaciones del FED.



CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CAD suscrito debe ser publicado en el Portal Electrónico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Entidad Pública.

Los valores de los indicadores, bases de datos y los algoritmos aplicados para el procesamiento de datos y verificación del cumplimiento del CAD, así como los informes respectivos y otros reportes vinculados con la ejecución del CAD, también deben ser publicados en la página Web del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y en la de la entidad pública.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN



Durante la vigencia del presente CAD y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito incluyendo una referencia explícita al CAD.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:



Presidente Regional de Junín

Gobierno Regional del Departamento de Junín

Dirección: Jr. Loreto Nº 363, Huancayo

Teléfono: (51) 64- 602000

b) MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Director General de Políticas y Estrategias Av. Paseo de la República 3101 San Isidro – Lima 13 Perú Teléfono: (511) 631 8000

c) MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS

Director General de Presupuesto Rúblico

Jirón Junín 319

Cercado de Lima - Lima 1 Perú/

Teléfono: (511) 311 5941 + 428 9920

Teléfono: (511) 626 9920













相 CAD podrá ser modificado mediante adenda, en caso se hubieran alcanzado las metas de cobertura o los compromisos de gestión acordados o se cuente con mayores recursos disponibles en el FED u otras razones que evalúen las partes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- Por acuerdo de LAS PARTES, que deberá ser expresado por escrito.
- Por decisión unilateral, en cuyo caso la parte que invoca la resolución deberá cursar notificación escrita a la otra parte, con un plazo de quince (15) días hábiles de antelación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

LAS PARTES acuerdan expresamente que la resolución del convenio no afectará la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de dicha resolución, los que deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANEXOS

Se incorporan al presente CAD como anexos, lo	os siquientes documentos:
Anexo I: "Especificaciones Técnicas del CAD"	3

Anexo II: "Disposiciones Administrativas del CAD"

. /. //	/		10.0	
Las partes suscriben tres eje	mplares de/igual	valor v tenor, en	LIMA	, a los
Las partes suscriben tres eje	/) MAD	da 2015		
gias del mes de	/ Inn.	de 2015.		

Angel'D. Unchupaico Canchumani PRESIDENTE REGIONAL

> GOBIERNO RÉGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RODOLFO ACUNA NAMIHAS

INISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

REGION

REGIONA



OBIERNO REGIONAL JUNEA Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog: A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL